



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 037-2014-CR/GRC.CUSCO**

Cusco, 11 de junio del 2014

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la sexta sesión ordinaria de fecha nueve de junio del año dos mil catorce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

**CONSIDERANDO:**

Que, el primer párrafo del Artículo 191° del Capítulo XIV, del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV y del Título IV, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).";

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos de interés público, ciudadano o institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas";

Que, el Artículo 21° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, señala que: "El Presidente Regional representa al ejecutivo del Gobierno Regional y por lo tanto recibe los honores que corresponden a su investidura. Puede asistir a las sesiones del Consejo Regional cuando lo considere necesario o cuando éste lo invite, con derecho a voz";

Que, en su presentación del plan de trabajo o ruta de trabajo ante el pleno del Consejo Regional del Cusco, el Presidente del Gobierno Regional del Cusco, manifestó su compromiso de realizar una gestión transparente y clara, anunciando incluso realizar la solicitud de una auditoría financiera a la gestión del periodo 2011 - 2013 y realizar un control en la presente gestión regional;

Que, habiendo transcurrido más de seis meses, desde la asunción del cargo, es necesario conocer sobre las acciones implementadas por las presuntas irregularidades presentadas en la gestión 2011 - 2013 y en la presente gestión regional;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR** al Presidente del Gobierno Regional del Cusco, Mgt. René Concha Lezama, a efectos de dar a conocer sobre las acciones legales y/o administrativas implementadas sobre las presuntas irregularidades





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO**



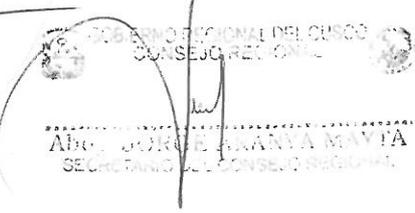
presentadas en la gestión regional periodo 2011 – 2013 y la presente gestión regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** a la Consejería Delegada periodo legislativo 2014, a efectos de cursar la invitación respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo Regional, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página del Gobierno Regional.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
  
Florentino Huandque Hualpa  
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2014  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abg. JORGE ARANYA MAYTA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL